



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO SEA/DGIM/DPC/2067/2016  
Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2016

1. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
2. INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A. DE C.V.
4. GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A. DE C.V.
5. CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.
6. ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y MAQUINARIA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.
7. EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.
8. GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.
9. GRUPO AKARCI, S.A. DE C.V.
10. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V.
11. ARQUIDISEÑO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
12. PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TOLLAN, S.A. DE C.V.
13. GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
14. INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

**PRESENTES**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE EL "ACUERDO" Y EL NUMERAL 6.5 SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016, SE NOTIFICA EL FALLO EN EL QUE SELECCIONA A LA PERSONA CON LA QUE SE CELEBRARÁ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL INMUEBLE DENOMINADO FRACCIÓN No. 2, PREDIO EL RANCHITO, CARRETERA AGUASCALIENTES-CALVILLO KM 5, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES".

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 326 DEL "ACUERDO", Y TOMANDO COMO BASE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y A LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS, FUE ELABORADO EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/049/2016, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE NOS OCUPA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO SON:**

1. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN; EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

4a, LA "PERSONA PARTICIPANTE", EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO", MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 6 (SEIS) CONTRATOS, CON MONTOS DE \$121'037,843.61 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.) A \$620'293,603.72 (SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CONCLUIDOS ENTRE 2009 Y 2011, LO CUAL EXCEDE LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ CONTRATOS DE "PROYECTO EJECUTIVO" EJECUTADOS SIMILARES EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" LA "PARTICIPANTE" MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 10 (DIEZ) CONTRATOS, CON MONTOS DE \$121'037,843.61 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.) A \$620'293,603.72 (SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CONCLUIDOS ENTRE 2010 Y AGOSTO DE 2014, LO CUAL EXCEDE LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA "PERSONA PARTICIPANTE" PRESENTA UNA DESCRIPCIÓN GENERAL Y NO INDICA LA PLANEACIÓN PARA GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7 Y SE TIENEN PROGRAMADAS ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DE LA QUINCENA 2, LO QUE REPERCUTE EN LAS ACTIVIDADES DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.9 T-9 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA. LA "PARTICIPANTE" NO INDICA LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" PARA LA PLANTILLA DEL PROYECTO EJECUTIVO, EN SU LUGAR UTILIZA LAS CATEGORÍAS DE CABO DE OFICIOS, AYUDANTE GENERAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO, AYUDANTE ESPECIALIZADO, TOPÓGRAFO, CADENERO Y OFICIAL ALBAÑIL, ADEMÁS ÚNICAMENTE ESTÁN PROGRAMADAS EN LA QUINCENA 1, SIENDO QUE EN SU PROGRAMACIÓN GENERAL SE INDICAN DE LA QUINCENA 1 A LA 8, ASÍ COMO LAS DOS ÚLTIMAS QUINCENAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-9 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO CUMPLE CON LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS DE DIVERSOS ESPECIALISTAS DEBIDO A LO SIGUIENTE: EL DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO PRESENTÓ CONSTANCIA COMO INTEGRADOR; EL DE ESTRUCTURAS NO COMPROBÓ ACADÉMICAMENTE SU ESPECIALIDAD O MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS; EL TÉCNICO DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO SÓLO ACREDITÓ EXPERIENCIA ES COMO RESIDENTE DE INSTALACIONES NO COMO PROYECTISTA; EL DE MONITOREO SÓLO INDICA 2 AÑOS DE PRÁCTICA EN DISEÑO SE REQUIEREN 5 AÑOS, ADEMÁS NO INDICÓ EL NÚMERO DE PROYECTOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CON RESPECTO A LA PLANTILLA Y PERFIL DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA. EL PROFESIONAL EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS SÓLO CUBRE 2 DE LOS 5 AÑOS DE PRÁCTICA SOLICITADOS; EN EL ORGANIGRAMA NO INDICÓ AUXILIAR PARA 3 PROFESIONISTAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

2. **INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO Y EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., RAZONES FINANCIERAS.

**MOTIVACIÓN:**

LA EMPRESA (1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

**FUNDAMENTO:**

APARTADO 8.2. "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS".

APARTADO 8.2. "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS COPARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a, LA "PERSONA PARTICIPANTE", EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO", MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 4 (CUATRO) CONTRATOS, CON MONTOS DE \$43'954,667.01 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.) A \$49'290,056.48 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CONCLUIDOS ENTRE 2001 Y 2009, LO CUAL EXCEDE LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA, ADEMÁS ESTÁN INCLUIDOS 2 (DOS) CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. A DE C.V.,** LA CUAL ES AJENA AL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTREGADO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ CONTRATOS DE "PROYECTO EJECUTIVO" EJECUTADOS SIMILARES EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" LA "PARTICIPANTE" MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 15 (QUINCE) CONTRATOS, CON MONTOS DE \$43'954,667.01 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.) A \$581'030,710.13 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

13/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, DE LOS CUALES 11 (ONCE) CONTRATOS FUERON CONCLUIDOS ENTRE 2000 Y 2012 (ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN 2 CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. A DE C.V.**, LA CUAL ES AJENA AL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTREGADO, 2 (DOS) CONTRATOS CONCLUIDOS EN 2016 PERO CON MONTOS DE \$99'281,580.88 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 88/100 M.N.) Y \$107'482,688.10 (CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, LOS CUALES NO CUMPLEN CON EL MONTO MÍNIMO SOLICITADO, 1 (UN) CONTRATO CON MONTO DE \$140'000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON "IVA" INCLUIDO, INDICA UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 289 DÍAS NATURALES INICIANDO EL 01 DE FEBRERO DE 2016 EL CUAL CONCLUYE EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LO TANTO ES UN CONTRATO VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y SÓLO 1 (UN) CONTRATO CUMPLE CON MONTO DE \$147'919,414.91 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 91/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CONCLUIDO EN JUNIO DE 2016, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ **"MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD** A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" PRESENTA UNA DESCRIPCIÓN BREVE Y NO INCLUYÓ EN SU PLANEACIÓN LO RELATIVO A GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7 Y SE TIENEN PROGRAMADAS ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DE LA QUINCENA 2, LO QUE REPERCUTE EN LAS ACTIVIDADES DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, ADEMÁS LOS DOCUMENTOS ESTÁN FIRMADOS POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EL CUAL DEBE FIRMAR COMO REPRESENTANTE COMÚN, DADO QUE LA PROPUESTA SE PRESENTÓ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5, 8.3 T-5 Y 17.1 DE LAS "BASES".

**7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA".** LOS TÉCNICOS TITULARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DE LA OBRA CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS SOLICITADOS, PERO EL ESCRITO ESTA FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EL CUAL DEBE FIRMAR COMO REPRESENTANTE COMÚN, DADO QUE LA PROPUESTA SE PRESENTÓ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11, 8.3 T-11 Y 17.1 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** EL GERENTE DE PROYECTO NO DEMOSTRÓ LOS M2 DE LOS PROYECTOS FORMULADOS, LOS ESPECIALISTAS INCUMPLIERON CON LA ACREDITACIÓN DE DIVERSOS REQUISITOS: EL DE ESTRUCTURAS INDICÓ ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS (100%), SIN EMBARGO NO ANEXÓ COMPROBANTE QUE LO ACREDITE; EL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO TIENE EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR Y RESIDENTE DE OBRA, NO COMO PROYECTISTA; EL DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO PRESENTÓ CONSTANCIA COMO INTEGRADOR; EL DE INSTALACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL NO HA ELABORADO PROYECTOS DE SEGURIDAD INTEGRAL; EL TÉCNICO DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO SU PRÁCTICA PROFESIONAL ES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA AJUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

COMO SUPERVISOR Y RESIDENTE DE OBRA; NO COMO PROYECTISTA. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

CON RESPECTO A LA PLANTILLA Y PERFIL DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA'- LOS PROFESIONALES EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD INTEGRAL NO INDICARON PUNTUALMENTE SU EXPERIENCIA EN ESA DISCIPLINA; EL DE MOBILIARIO NO DEMOSTRÓ PRÁCTICA EN ESA MATERIA; EL DE TOPOGRAFÍA NO ACREDITA CONOCIMIENTOS EN ESA MATERIA; EL DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES Y EL DE SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE NO ACREDITARON SU EXPERIENCIA EN ESA ACTIVIDAD, ASÍ MISMO EN EL ORGANIGRAMA NO DESCRIBE A NINGÚN AUXILIAR, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

3. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4º. LA "PERSONA PARTICIPANTE", EN EL APARTADO DE "OBRA", RELACIONÓ 4 (CUATRO) CONTRATOS CON MONTOS DE \$155'423,573.52 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) A \$242'959,508.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 86/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CONCLUIDOS EN LOS AÑOS DE 2009 Y 2016, DE LOS CUALES 2 (DOS) CONTRATOS, EL SEGUNDO Y EL TERCERO, FUERON CONCLUIDOS EN 2006 Y 2209 LO CUAL EXCEDE LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA, Y LOS OTROS 2 (DOS) CONTRATOS CONCLUIDOS EN FEBRERO Y JUNIO DEL AÑO 2016 CUYOS MONTOS ASCIENDEN A \$155'423,573.52 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) Y \$165'000,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) TAMBIÉN CON EL IVA INCLUIDO. DE ESTOS DOS ÚLTIMOS SE VERIFICÓ LA INFORMACIÓN CON LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LA PERSONA PARTICIPANTE EN SU PROPUESTA (ANEXOS 4 Y 4º), CONSTATÁNDOSE QUE EL OBJETO JURÍDICO DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES COMPRENDIDAS EN EL TRAMO DE LA LÍNEA 3 DEL METROBUS EN EL TRAMO DE TENAYUCA A ETIOPIA, ES "...EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO", RELATIVO A LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LÍNEA 3 DEL METROBUS EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE TENAYUCA A ETIOPIA, POR CALZADA VALLEJO CONTINUANDO SOBRE AV. GUERRERO (EJE 1 PONIENTE) Y OTRAS VIALIDADES, CON UNA LONGITUD DE 15.92 KM; INCLUIDA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALZADA VALLEJO EN SU TRAMO DE TENAYUCA A LA RAZA..." SI BIEN ES UN CONTRATO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL "CONSEJO" NO CONSIDERA QUE LOS TRABAJOS PRESENTADOS SEA DE LA MISMA MAGNITUD, COMPLEJIDAD DE PARTIDAS Y CON LA ESPECIALIDADES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA"; EL OTRO CONTRATO TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN, SUPERESTRUCTURA TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ACABAOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA, HIDROSANITARIA Y ESPECIALES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CORPORATIVO SANTA FE 101, EN CONSECUENCIA NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO SOLICITADO DE HABER EJECUTADO "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" NO INCLUYÓ EN SU PLANEACIÓN LO RELATIVO A GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7 Y SE TIENEN PROGRAMADAS ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DE LA QUINCENA 2, LO QUE REPERCUTE EN LAS ACTIVIDADES DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, SÓLO INDICA QUE SUBDIVIDIRÁ LA OBRA EN ETAPAS PARALELAS EN LAS QUE SE DESARROLLE EL PROYECTO EN SUS DIFERENTES INGENIERÍAS AL MISMO TIEMPO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS INDICA ESPECIALIDAD EN ESTRUCTURAS PERO NO ANEXÓ COMPROBANTES QUE LO ACREDITEN FEHACIENTEMENTE, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

**4. GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4º.** LA "PERSONA PARTICIPANTE", EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO", MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 2 (DOS) CONTRATOS, CON MONTOS DE \$64,997.78 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) Y \$175'693,894.18 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, DE LOS CUALES EL PRIMERO CONCLUYÓ EN 2012 LO CUAL EXCEDE LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA Y DEL SEGUNDO NO INCLUYÓ LA CARATULA DEL CONTRATO, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" LA "PERSONA PARTICIPANTE" MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 24 (VEINTICUATRO) CONTRATOS, CON MONTOS DE \$359,449.85 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.) A \$150'321,811.88 (CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 88/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, ANEXANDO ÚNICAMENTE COPIA DE LAS CARÁTULAS DE LOS PRIMEROS DOS CONTRATOS, EL SEGUNDO CONTRATO CORRESPONDE A UNA CICLOPISTA LO CUAL NO CORRESPONDE CON EL TIPO DE TRABAJOS A EJECUTAR, Y DEL TERCERO AL VIGÉSIMO CUARTO NO CUMPLEN CON EL MONTO ESTIPULADO, YA QUE SON CONTRATOS CON MONTOS DE \$359,449.95 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) HASTA \$34'535,036.93 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.) Y SÓLO CUMPLE 1 (UN) CONTRATO CON MONTO DE \$119'827,623.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) "IVA"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INCLUIDO CONCLUIDO EN 2015, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" PRESENTA UNA DESCRIPCIÓN GENERAL, Y RESPECTO A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INDICA QUE TENIENDO EL PROYECTO APROBADO Y LOS DOCUMENTOS IMPRESOS SE REALIZARÁ LA SOLICITUD DE LICENCIAS, LO CUAL DESFASARÍA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS A INICIAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO COMO SON LA LOS PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, YA QUE EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA".** EL TÉCNICO TITULAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO MANIFESTÓ EN SU CURRÍCULO HABER ADQUIRIDO EXPERIENCIA BÁSICAMENTE EN CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, POR LO TANTO, NO CUBRE EL PERFIL REQUERIDO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** EL GERENTE DE PROYECTO SÓLO INDICÓ 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTO Y NO SE PUEDEN DETERMINAR LOS AÑOS A NIVEL GERENCIA NI LA SUPERFICIE DE LOS PROYECTOS REALIZADOS; EL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO PRESENTÓ BÁSICAMENTE EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRA, NO EN PROYECTO EJECUTIVO; EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS MANIFIESTA SER CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y PERITO PROFESIONAL EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, PERO NO LO ACREDITÓ; EL DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS SU PRÁCTICA ES EN PROYECTOS DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; EL DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO DETERMINÓ CLARAMENTE LOS AÑOS TRABAJADOS Y NO PRESENTÓ CONSTANCIA COMO INTEGRADOR Y/O DISEÑADOR, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**CON RESPECTO A LA PLANTILLA Y PERFIL DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA.** NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA, LA RELACIÓN DE LA PLANTILLA NI SUS CURRÍCULOS, SÓLO SE PUEDE DETERMINAR LA CATEGORÍA DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA YA QUE SE INTEGRA COMO PARTE DEL DOCUMENTO T-11, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**DOCUMENTO 7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** NO SE PRESENTÓ CONFORME AL ANEXO 10 CONTENIDO EN LAS "BASES", LA CARTA LA EMITE BELDEN ELECTRONICS, S.A. DE C.V., INDICA QUE SE REALIZARÁN AL MENOS 2 VISITAS DE INSPECCIÓN EN LUGAR DE 3, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

5. **CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" NO INCLUYÓ EN SU PLANEACIÓN LO RELATIVO A GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7 Y SE TIENEN PROGRAMADAS ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DE LA QUINCENA 2, LO QUE REPERCUTE PRINCIPALMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS,** LA "PERSONA PARTICIPANTE" NO INDICÓ PARA CADA INSUMO LA NORMA TÉCNICA APLICABLE, TAL COMO FUE REQUERIDO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** EL GERENTE DE PROYECTO NO MANIFESTÓ CUANTOS AÑOS TIENE DE EXPERIENCIA A NIVEL GERENCIA Y SÓLO PRESENTÓ 1 PROYECTO CON MAS DE 23,980 M2, DE ACUERDO A LAS OBRAS MÁS IMPORTANTES EN QUE HA PARTICIPADO; LOS ESPECIALISTAS EN: ESTRUCTURAS MANIFESTÓ QUE ES CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN EL D.F. (HOY CIUDAD DE MÉXICO) PERO NO INTEGRÓ DOCUMENTACIÓN IDÓNEA PARA ACREDITARLO; EL DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO ANEXÓ CONSTANCIA COMO INTEGRADOR Y/O DISEÑADOR; EL INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS NO ACREDITÓ TRABAJOS RELACIONADOS CON ESA MATERIA ÚNICAMENTE EN PRECIOS UNITARIOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

**RESPECTO A LA PLANTILLA Y PERFIL DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA.** EL PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA SU EXPERIENCIA ES COMO RESIDENTE O SUPERINTENDENTE DE OBRA, NO PUNTUALIZÓ QUE TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA HA REALIZADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

6. **ARENDA, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y MAQUINARIA DEL CARIBE, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" NO INCLUYÓ EN SU PLANEACIÓN LO RELATIVO A GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7 Y SE TIENEN PROGRAMADAS ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DE LA QUINCENA 2, LO QUE REPERCUTE EN LAS ACTIVIDADES DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, TAMPOCO SEÑALA CLARAMENTE EL INICIO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANOS AS-BUILT, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.9 T-9 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" PRESENTÓ LAS CATEGORÍAS QUE NO SE APEGAN O NO SON SIMILARES A LAS SEÑALADAS EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", NI A LAS DESCRITAS EN SU NARRACIÓN DE LA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JERARQUÍA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PLANEACIÓN INTEGRAL, NI EN SU ORGANIGRAMA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-9 DE LAS "BASES".

**7.4.10 T-10. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS.** LA "PERSONA PARTICIPANTE", EN GENERAL, NO MANIFESTÓ EL TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE DICHS EQUIPOS O MAQUINARIA, POR EJEMPLO DE LOS INSUMOS CON CLAVES 3-01-0004, 3-01-0200 Y 4-80-0040 SÓLO SE DESCRIBEN COMO RETROEXCAVADORA, FLETES DE 14M3 Y MOTO CONFORMADORA RESPECTIVAMENTE, INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 7.4.10 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

**7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA".** EL RESPONSABLE DE LA OBRA MANIFESTÓ EXPERIENCIA COMO GERENTE DE PROYECTO Y ASESOR EN OBRAS DE URBANIZACIÓN, AGUA POTABLE, PLANTAS INDUSTRIALES, VIVIENDAS DE INTERÉS MEDIO RESIDENCIAL, PERO CON EXPERIENCIA MÍNIMA EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, POR LO TANTO, NO CUBRE EL PERFIL REQUERIDO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO PRESENTÓ CONSTANCIA COMO INTEGRADOR Y/O DISEÑADOR, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**CON RESPECTO A LA PLANTILLA Y PERFIL DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA** - UNO DE LOS PROFESIONALES EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD INTEGRAL NO MANIFESTÓ PUNTUALMENTE LA EXPERIENCIA DE 5 AÑOS SOLICITADA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**DOCUMENTO 7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** NO SE PRESENTÓ CONFORME AL ANEXO 10 CONTENIDO EN LAS "BASES", LA CARTA LA EMITE BELDEN ELECTRONICS, S.A DE C.V., INDICA QUE SE REALIZARÁN AL MENOS 2 VISITAS DE INSPECCIÓN EN LUGAR DE 3, SEÑALA EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO A LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y ASESORES EN TERRACERÍAS PAVIMENTACIÓN SAN LUIS, S.A. DE C.V., LA CUAL ES AJENA AL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEL GRUPO QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**7. EDIFICACIONES 3 RÍOS, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN GENERAL, Y NO INCLUYÓ EN SU PLANEACIÓN LO RELATIVO A GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7 Y SE TIENEN PROGRAMADAS ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DE LA QUINCENA 2, LO QUE REPERCUTE PRINCIPALMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS.** NO PRESENTÓ POR SEPARADO LOS APARTADOS DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL "ARTÍCULO 306" DEL "ACUERDO", PERO DEMÁS NO INDICÓ LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD A LA QUE SE SUJETARÁN LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** EL GERENTE DE PROYECTO SÓLO MANIFESTÓ 1 (UN) PROYECTO CON MAS DE 23,980 M2 SE REQUIEREN 3 (TRES); EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO PRESENTÓ CONSTANCIA COMO INTEGRADOR Y/O DISEÑADOR; INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

**RESPECTO A LA PLANTILLA Y PERFIL DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA.** EL PROFESIONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE MANIFIESTA EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, NO EN LA ESPECIALIDAD PARA LA CUAL FUE PROPUESTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**8. GRUPO CASGO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" NO INCLUYÓ EN SU PLANEACIÓN LO RELATIVO A GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7 Y SE TIENEN PROGRAMADAS ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DE LA QUINCENA 2, LO QUE REPERCUTE EN LAS ACTIVIDADES DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS.** NO PRESENTÓ POR SEPARADO LOS APARTADOS DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA", LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL "ARTÍCULO 306" DEL "ACUERDO", PERO DEMÁS NO INDICÓ PARA CADA INSUMO LA NORMA TÉCNICA A QUE SE SUJETARÁ, YA QUE COMPILA EN UN ESCRITO INICIAL TODAS LAS NORMAS QUE APLICARÁN A SUS INSUMOS, SIN INDICAR CUAL ES APLICABLE EN CADA CASO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** EL GERENTE DE PROYECTO NO INDICÓ LA SUPERFICIE DE LOS PROYECTOS REALIZADOS Y EL NÚMERO DE SU CÉDULA PROFESIONAL NO DIO RESULTADO POSITIVO RESPECTO AL NOMBRE Y/O PROFESIÓN MANIFESTADOS; EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS MENCIONÓ ESTAR CERTIFICADO COMO INSTALADOR Y DISEÑADOR POR PARTE DE LEVINTON, S. DE R.L. DE C.V. SIN ACREDITARLO; EL INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS NO EXPRESÓ HABER REALIZADO TRABAJOS COMO INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES SÓLO EN PRECIOS UNITARIOS; INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

9. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4º. LA "PERSONA PARTICIPANTE", EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO", MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 5 (CINCO) CONTRATOS, CON MONTOS DE \$28'907,481.59 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.) A \$849'155,596.10 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, DE LOS CUALES NINGUNO CUMPLE CON LO SOLICITADO, YA QUE EL SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO CONTRATOS FUERON CONCLUIDOS ENTRE 2005 Y 2013, LO CUAL EXCEDE LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA, Y EL PRIMER CONTRATO CUMPLE EN MONTO Y VIGENCIA PERO ES ÚNICAMENTE DE EJECUCIÓN DE OBRA, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ CONTRATOS DE "PROYECTO EJECUTIVO" EJECUTADOS SIMILARES EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" LA "PERSONA PARTICIPANTE" MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 12 (DOCE) CONTRATOS, CON MONTOS DE \$26'537,132.96 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) A \$849'155,596.10 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO DE LOS CUALES 9 (NUEVE) CONTRATOS FUERON CONCLUIDOS ENTRE 2004 Y AGOSTO DE 2014, 2 (DOS) CONTRATOS CONCLUIDOS EN MARZO Y AGOSTO DE 2016 CUMPLEN CON LA VIGENCIA PERO CON MONTOS DE \$34'221,964.32 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.) A \$37'185,605.03 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 03/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO CON LO QUE INCUMPLEN CON EL MONTO REQUERIDO, Y SÓLO CUMPLE EL CUARTO CONTRATO CON MONTO DE \$117'465,189.23 (CIENTO DIECISIETE CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO Y CONCLUIDO EN 2015, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA "PERSONA PARTICIPANTE" NO INCLUYÓ EN SU PLANEACIÓN LO RELATIVO A GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7 Y SE TIENEN PROGRAMADAS ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DE LA QUINCENA 2, LO QUE REPERCUTE PRINCIPALMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA AJUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** EN LA RELACIÓN DEL PERSONAL NO INDICÓ LAS CATEGORÍAS NI LOS NOMBRES PARA EL GERENTE DE PROYECTO, ESPECIALISTA TÉCNICO DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO, ESPECIALISTA EN MONITOREO, INGENIERO EN TOPOGRAFÍA, INGENIERO EN MECÁNICA DE SUELOS, INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS. ASIMISMO EL ORGANIGRAMA PRESENTADO PARA OBRA NO REFLEJA EL NÚMERO Y CATEGORÍAS SOLICITADAS, YA QUE SÓLO RELACIONA 10 PROFESIONISTAS Y 3 AUXILIARES, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** EL GERENTE DE PROYECTO NO INDICÓ LOS M2 DE LOS PROYECTOS QUE FORMULADO; LOS ESPECIALISTAS NO ACREDITAN SERLO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: EN ESTRUCTURAS NO COMPROBÓ ESPECIALIDAD O MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS; EN INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO AGREGÓ CONSTANCIA COMO INTEGRADOR Y/O DISEÑADOR; DEL PERSONAL CUYOS CARGOS SE CITAN A CONTINUACIÓN NO MANIFESTÓ: EL NOMBRE NI ADJUNTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE SU EXPERIENCIA Y NIVEL PROFESIONAL: DEL TÉCNICO DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO, EL DE MONITOREO, Y EL INGENIERO DE TOPOGRAFÍA, ADEMÁS EL INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS NO INDICÓ EXPERIENCIA COMO INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES, SÓLO EN COSTOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**CON RESPECTO A LA PLANTILLA Y PERFIL DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA.** DE LOS PROFESIONALES SIGUIENTES NO SE INDICÓ EL NOMBRE NI SE ANEXÓ DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITARA: EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS; EN AIRE ACONDICIONADO; EN VOZ Y DATOS; EN CONTROL DE AVANCE DE OBRA Y PARA EL SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ TAMBIÉN SÓLO INDICA LA PARTICIPACIÓN DE 3 AUXILIARES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**10. ARQUIDISEÑO INTEGRAL, S.A DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" NO INCLUYÓ EN SU PLANEACIÓN LO RELATIVO A GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7 Y SE TIENEN PROGRAMADAS ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DE LA QUINCENA 2, LO QUE REPERCUTE PRINCIPALMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS.** NO INDICÓ PARA CADA INSUMO LA NORMA TÉCNICA A QUE SE SUJETARÁ, ANEXA AL FINAL UN LISTADO DE TODAS LAS NORMAS A UTILIZAR SIN SEÑALAR EL MATERIAL O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE CORRELATIVO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** EL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

GERENTE DE PROYECTO NO INCLUYÓ LOS DATOS QUE PERMITIERAN DETERMINAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA A NIVEL DE GERENCIA DE PROYECTO Y LA SUPERFICIE DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS; EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS NO COMPRUEBA ESPECIALIDAD O MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS; EL INGENIERO EN MECÁNICA DE SUELOS PRESENTA COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL CUYO NÚMERO NO DIO RESULTADO POSITIVO RESPECTO AL NOMBRE Y/O PROFESIÓN MANIFESTADOS; INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

RESPECTO A LA PLANTILLA Y PERFIL DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA, DE UNO DE LOS PROFESIONALES EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES NO SE INDICAN LOS NOMBRES DE LOS PROFESIONISTAS NI SE PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN EN LA QUE FUERA POSIBLE VERIFICARLOS; ASÍ TAMBIÉN SÓLO INDICA LA PARTICIPACIÓN DE 4 AUXILIARES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

11. PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TOLLAN, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO Y POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO: RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

LA EMPRESA (1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO 8.2. "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS".

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4º. LA "PERSONA PARTICIPANTE", EN EL APARTADO DE "OBRA" MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 2 (DOS) CONTRATOS, CON MONTOS DE \$148'893,835.29 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.) Y DE \$168'538,053.89 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, DE LOS CUALES EL PRIMERO INDICA UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 1,125 DÍAS NATURALES INICIANDO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 EL CUAL CONCLUIRÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LO TANTO, ES UN CONTRATO EN VIGOR, ESTO ES, NO SE PUEDE CONSIDERAR COMO CONTRATO EJECUTADO, Y SÓLO CUMPLE EL SEGUNDO CONTRATO CON MONTO DE \$148'893,835.29 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO Y CONCLUIDO EN 2015, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA "PERSONA PARTICIPANTE" NO INCLUYÓ EN SU PLANEACIÓN LO RELATIVO A GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7 Y SE TIENEN PROGRAMADAS ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DE LA QUINCENA 2, LO QUE REPERCUTE EN LAS ACTIVIDADES DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".**

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EN EL ORGANIGRAMA DE OBRA NO INDICÓ 8 CATEGORÍAS REQUERIDAS Y SUS CORRESPONDIENTES AUXILIARES, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".**

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". DEL GERENTE DE PROYECTO NO PROPORCIONÓ DATOS PARA DETERMINAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA A NIVEL DE GERENCIA DE PROYECTO Y LA SUPERFICIE DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS; DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS NO COMPROBÓ LA ESPECIALIDAD O MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS; DEL DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO PRESENTÓ CONSTANCIA COMO INTEGRADOR Y/O DISEÑADOR; DEL INGENIERO EN MECÁNICA DE SUELOS MANIFESTÓ EXPERIENCIA MÍNIMA EN TRABAJOS DE MECÁNICA DE SUELOS, SÓLO SE PUDO IDENTIFICAR UNA OBRA EN LA QUE SE REALIZÓ DICHA ACTIVIDAD, DEL INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS NO HA TRABAJADO COMO INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES ÚNICAMENTE EN PRECIOS UNITARIOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".**

**RESPECTO A LA PLANTILLA Y PERFIL DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA'- DEL PROFESIONAL EN INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO SÓLO INDICÓ EL NOMBRE PERO NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA; Y FALTAN EL NOMBRE, Y LOS COMPROBANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, ADEMÁS DE NO SEÑALAR AL AUXILIAR DE LOS PROFESIONALES EN MATERIA DE: TOPOGRAFÍA, ADMINISTRACIÓN DE OBRA Y PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".**

**12. GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA "PERSONA PARTICIPANTE" NO INCLUYÓ EN SU PLANEACIÓN LO RELATIVO A GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7 Y SE TIENEN PROGRAMADAS ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DE LA QUINCENA 2, LO QUE REPERCUTE EN LAS ACTIVIDADES DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, TAMPOCO SEÑALA CLARAMENTE EL INICIO EN LA**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C/JF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ELABORACIÓN DE LOS PLANOS AS-BUILT, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.6 T-6 ANTEPROYECTO.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" SÓLO PRESENTÓ 1 PLANO, FALTAN LOS 7 PLANOS ENTREGADOS EN LA CIRCULAR ACLARATORIA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.6 Y 8.3 T-6 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" NO PRESENTÓ POR SEPARADO LOS APARTADOS DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA", LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL "ARTÍCULO 306" DEL "ACUERDO".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** DEL GERENTE DE PROYECTO NO APORTÓ DATOS PARA DETERMINAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA A NIVEL DE GERENCIA DE PROYECTO Y LA SUPERFICIE DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS; EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, INDICÓ QUE CURSÓ LA MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS PERO NO ANEXÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITARA DICHO NIVEL ACADÉMICO; DEL DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO INTEGRÓ LA CONSTANCIA QUE LO CERTIFIQUE COMO INTEGRADOR; DEL INGENIERO EN MECÁNICA DE SUELOS, EN EL DOCUMENTO NO MANIFESTÓ HABER REALIZADO PROYECTOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO EN DICHA ESPECIALIDAD; INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

**RESPECTO A LA PLANTILLA Y PERFIL DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA.** NO SE INDICÓ EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA, NI SE ANEXÓ LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS PROFESIONISTAS EN MATERIA DE: INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO; DE VOZ Y DATOS; DE SEGURIDAD INTEGRAL; EN TOPOGRAFÍA; EN ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES Y SEGUIMIENTO; DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASIMISMO SÓLO SE INDICA 1 AUXILIAR, ES DECIR, NO SE INCLUYÓ UN AUXILIAR PARA CADA CATEGORÍA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**13. INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" NO INCLUYÓ EN SU PLANEACIÓN LO RELATIVO A GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, DADO QUE EL PROYECTO EJECUTIVO SE PROGRAMA DE LA QUINCENA 1 A LA 7 Y SE TIENEN PROGRAMADAS ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DE LA QUINCENA 2, LO QUE REPERCUTE EN LAS ACTIVIDADES DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y ALBAÑILERÍA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS.** LA "PERSONA PARTICIPANTE" NO INDICÓ PARA CADA INSUMO LA NORMA TÉCNICA A QUE SE SUJETARÁ, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** EL GERENTE DE PROYECTO DE ESTA CATEGORÍA NO CORRESPONDE CON EL REPRESENTANTE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

TÉCNICO PROPUESTO POR LA "PERSONA PARTICIPANTE" PARA EL PROYECTO EJECUTIVO EN EL DOCUMENTO T-11; EL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO EN EL DOCUMENTO T-11 SE INDICA QUE ES EL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OFERENTE PARA EL PROYECTO EJECUTIVO, SIN EMBARGO, NO PUEDE CUBRIR ESTAS DOS CATEGORÍAS; EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS NO COMPROBÓ ESPECIALIDAD O MAESTRÍA EN ESA MATERIA, Y EL DE VOZ Y DATOS NO PRESENTÓ CONSTANCIA COMO INTEGRADOR, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

**PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA FUE SOLVENTE COMO RESULTADO DE SU ANALISIS DETALLADO ES:**

**GRUPO AKARCI, S.A. DE C.V.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 263 FRACCIÓN II INCISO C), 358, 363 FRACCIÓN II, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/0495/2016, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZARON ADJUDICAR A LA EMPRESA GRUPO AKARCI, S.A. DE C.V., EL CONTRATO CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL INMUEBLE DENOMINADO FRACCIÓN No. 2, PREDIO EL RANCHITO, CARRETERA AGUASCALIENTES-CALVILLO KM 5, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES", POR LA CANTIDAD DE \$390'006,532.77 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DÍAS NATURALES; OTORGANDO UN ANTICIPO DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, A TRAVÉS DE FIANZA ADMINISTRADA, POR SER ESTA LA PROPUESTA QUE RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO Y OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE LE NOTIFICA AL PARTICIPANTE ADJUDICADO QUE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS SE COMUNICARÁ A LA BREVEDAD PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ENTREGAR, PREVIO A LA MISMA Y COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO; LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A QUE SE REFIERE DICHO PUNTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**7.2. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN LEGAL**

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL "CONTRATO", EL "PARTICIPANTE" GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO O CORREDOR PÚBLICO (PARA COTEJO) Y UNA COPIA SIMPLE, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ACTA CONSTITUTIVA EN DONDE CONSTEN LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO Y, EN SU CASO, LOS DEMÁS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 7.1 (ACTAS DE ASAMBLEA DONDE CONSTEN, EN SU CASO, AUMENTOS O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, ASÍ COMO OTRAS MODIFICACIONES A SU VIDA U OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS), LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO. LO ANTERIOR EN CASO DE SER PERSONA MORAL.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, E "IDENTIFICACIÓN OFICIAL";



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C/JF/SEA/DGIM/LP/16/2016  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

II. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL "CONSEJO" EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEL "CONTRATO" RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. ASIMISMO, PODRÁ PROPORCIONAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTO DE ALGUNA COMUNICACIÓN QUE SE PUEDA REALIZAR POR ESTE MEDIO;

III. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.1, ASÍ COMO "IDENTIFICACIÓN OFICIAL" VIGENTE DE DICHO REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO; Y;

IV. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC-1), EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EL DOMICILIO FISCAL VIGENTE Y EL TIPO DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y, EN SU CASO LOS COMPROBANTES RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE SU DOMICILIO FISCAL ANTE DICHA INSTITUCIÓN (FORMATO R-2).

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "PARTICIPANTES" LES SERÁN DEVUELTAS A LOS MISMOS (CON EXCEPCIÓN DEL QUE RESULTE ADJUDICADO), TRANSCURRIDOS DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO O ANTES, SI EL "CONSEJO" CONSIDERA QUE NO HAY INCONVENIENTE LEGAL PARA ELLO.

SI EL PARTICIPANTE NO SOLICITA Y RECOGE SU DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "CONSEJO" DISPONDRÁ DE DICHA PROPUESTA EN SU TOTALIDAD PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN.

PARA TAL EFECTO LAS EMPRESAS SOLICITARÁN MEDIANTE ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA "PERSONA" AUTORIZADA PARA RECOGER ESTA DOCUMENTACIÓN, INDICANDO ADEMÁS EL NÚMERO, NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE DEVOLVERÁ AL "PARTICIPANTE" ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PROPIAMENTE ELABORADA POR ÉSTE, NO SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PROPORCIONADA INICIALMENTE POR LA "DGIM" ("BASES DEL PROCEDIMIENTO", ESPECIFICACIONES, PLANOS Y DISCO COMPACTOS, ENTRE OTROS).

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.5 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ALEJANDRO MC NAUGHT SALGUERO  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

- C.c.p.
- Maestra Rosa María Vizconde Ortuño.- Secretaria Ejecutiva de Administración.- Presente
  - Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez.- Director General de Auditoría.- Presente
  - Ing. Francisco Javier Pérez Maqueda.- Director General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente
  - Mtra. Paola Graciela Silva Larios.- Secretaria Técnica "A" de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente
  - Ing. Rodolfo Martínez Quintero.- Secretario Técnico "A" de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente
  - Ing. Homero Francisco Ruíz Palma.- Director de Auditoría de Obra Pública.- Presente.

